



N° UAIP/CONAPINA/0004/2024

CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Número de adolescentes fallecidos en los centros de inserción social. Detallar sexo, edad, si se trató de una muerte violenta o natural. Periodo enero a diciembre de 2022 y enero a diciembre 2023 o la fecha más actualizada que se tenga del año 2023. Formato Excel.

Nombre y lugar de ubicación (únicamente municipio y departamento) de cada uno de los centros para la reinserción social de adolescentes sujetos a responsabilidad penal juvenil. Detallar la capacidad de población que tiene cada uno de los centros, y la población que efectivamente ha tenido en los años: 2022 y 2023. Si no se cuenta con dicha desagregación brindar las categorías que tengan. Formato Excel

Número de personal administrativo o empleados asignados a cada centro de reinserción social, donde se detalle el nombre de los cargos que se desempeñan (detallar la información para los años 2022 y 2023).

la Unidad de Programas se pronuncia respecto a los requerimientos 3 y 4 de la siguiente manera:

“” En razón de lo anterior, tengo a bien hacer de su conocimiento que de conformidad al artículo 42 literal “c” de la Ley Penal Juvenil, corresponde a los Juzgados de Menores decretar las medidas conductuales a la formación integral de las y los adolescentes en conflicto con la ley, dentro de las cuales se encuentra la medida de internamiento la cual puede ser aplicada de forma provisional o definitiva según lo establecido por los artículos 8 literal “f” y 9 inciso Segundo del cuerpo legal.

Debido a lo anterior la información relacionada a las medidas de internamiento provisionales o definitivas debe ser solicitada a los Juzgados que dictaron la medida y no al CONAPINA quien de conformidad al artículo 132 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, en adelante LCJ le corresponde la ejecución de programas y mecanismos que garanticen al adolescente con responsabilidad penal el ejercicio de sus derechos, su protección integral, la construcción de un Proyecto de vida y su integración social.

Con respecto al número de adolescentes fallecidos en los centros de inserción social tengo a bien informarle que a la fecha no se reportan adolescentes hombre o mujeres fallecidos entre los años 2021 a la fecha.

Por último, hago de su conocimiento que el Centro de Integración Social El Espino se encuentra ubicado en el municipio y departamento de Ahuachapán y cuenta con una capacidad de atención de 300 adolescentes, el Centro de Integración Social Sendero de Libertad, se encuentra ubicado en el municipio de Ilopango, del departamento de Cabañas, y cuenta con una capacidad de atención a 400 adolescentes, el Centro de Integración Social Femenino se encuentra ubicado en el municipio de Ilopango, departamento de San Salvador, y cuenta con una capacidad de atención de 200 adolescentes y el Centro de Integración Social de Tonacatepeque se encuentra ubicado en el municipio de Tonacatepeque,

departamento de San Salvador y cuenta con una capacidad de atención de 500 adolescentes.””

El art. 68 de la LAIP establece que los interesados tendrán derecho a la asistencia para el acceso a la información y al auxilio en la elaboración de las solicitudes, si así lo pide. Cuando una solicitud de información sea dirigida a un ente obligado distinto del competente, este deberá informar al interesado la entidad a la que debe dirigirse. En ese sentido, lo solicitado en los requerimientos 1 y 2 de la solicitud no es administrado, ni tampoco generado, ni tampoco está en poder de la institución, por ende, debe presentar su petición de información ante el Oficial de Información de CSJ en relación con los requerimientos antes mencionados, para que le tramiten su solicitud y le resuelvan.

De parte de la Gerencia Financiera proporciona la información respecto al requerimiento número 6 - "Presupuesto asignado a los centros de inserción social. Detallar la información para los años 2022 y 2023" - y es lo siguiente:

Periodo Fiscal	Monto Asignado
2022	\$ 5,257.465.00
2023	\$ 5,371,815.00
Total	\$ 10,629,280.00

De parte de la Unidad Especializada de Talento Humano proporciona la información respecto al requerimiento número 5 – "Número de personal administrativo o empleados asignados a cada centro de reinserción social, donde se detalle el nombre de los cargos que se desempeñan (detallar la información para los años 2022 y 2023." – y es lo siguiente:

PERSONAL ASIGNADO A CENTROS DE INTEGRACION SOCIAL Y RESGUARDOS 2022

CARGO NOMINAL	CENTRO DE RESGUARDO METROPOLITANO	CENTRO PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE TONACATEPEQUE	CENTRO PARA LA INTEGRACION SOCIAL EL ESPINO	CENTRO PARA LA INTEGRACION SOCIAL FEMENINO	CENTRO PARA LA INTEGRACION SOCIAL SENDERO DE LIBERTAD	TOTAL GENERAL
Agente de Seguridad	3	10	11	5	8	37
Asistente Administrativo I		1				1
Auxiliar de Mantenimiento I	2	3	2	2	3	12
Auxiliar de Salud I					1	1
Auxiliar Técnico I					1	1
Auxiliar Técnico II				1		1
Cocinero		1	1	3	3	8
Cocinero I	1	11	13	10	6	41
Colaborador de Servicios Varios	2	2	2	2	2	10



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Coordinador I		1			1	2
Director de Centro IV	1		1		1	3
Director de Centro V					1	1
Educador		1	1	1		3
Educador I (tiempo parcial)				1		1
Encargado				1		1
Encargado de Grupo		1		1		2
Encargado I		1			1	2
Encargado II		1	2	2	1	6
Instructor			2	1		3
Instructor I		1				1
Instructor II		2	1	1	1	5
Instructor III		2	1		6	9
Jefe de Departamento	1			1		2
Motorista		3	3	2	3	11
Motorista I		1				1
Orientador	8	3	3	7	2	23
Orientador I	5	15	19	8	24	71
Profesor II (Tiempo Completo)		2	3	1	1	7
Secretaria I		2	2	1	1	6
Secretaria II	1					1
Técnico	2			1		3
Técnico I		1				1
Técnico II	1					1
Técnico III	6	10	9	7	6	38
Técnico IV	1	1				2
Técnico V	1	4	1	1	3	10
Técnico VI	1	1	1	2	2	7
Total general	36	81	78	62	78	335

PERSONAL ASIGNADO A CENTROS DE INTEGRACION SOCIAL Y RESGUARDOS 2023

CARGO NOMINAL	CTRO. DE INTEGRACION SOCIAL EL ESPINO	CTRO. DE INTEGRACION SOCIAL FEMENINO	CTRO. DE INTEGRACION SOCIAL SENDERO DE LIBERTAD, ILOBASCO	CTRO. DE INTEGRACION SOCIAL TONACATEPEC UE	CTRO. DE RESGUARDO METROPOLITANO	CTRO. DE RESGUARDO OCCIDENTE	CTRO. DE RESGUARDO ORIENTE	TOTAL GENERAL
Agente de Seguridad	3	4	1	4				12

Auxiliar Administrativo				1		1		2
Auxiliar Administrativo I				1	1			2
Auxiliar Administrativo II							1	1
Auxiliar de Mantenimiento	1		2	1				4
Auxiliar de Salud I			1					1
Auxiliar Técnico			1					1
Cocinero	7	5	4	6	1			23
Cocinero I	7	8	6	8			3	32
Colaborador de Servicios Varios	1		3	3	1			8
Director de Centro I	1	1	1	1				4
Director de Centro II					1			1
Director de Centro III					1			1
Educador	1	1				1		3
Educador (tiempo parcial)		1						1
Educador I	2	6	5	6				19
Encargado	2	4		1			1	8
Instructor	4	2	7	3				16
Jefe de Departamento		1						1
Jurídico	3	1	1	3		3		11
Médico (4 horas diarias)						1		1
Miembro de Junta de Protección	1							1
Motorista	3	2	3	2				10
Motorista I				1				1
Ordenanza		1	1	1	1	1	1	6
Orientador	3	1	1	3	1			9
Orientador I	18	14	19	15	11	4	2	83
Personal de Mantenimiento	1	2	1	1	1			6
Personal de Seguridad (Garitones)	10	4	6	7	3			30
Profesor	3	1	1	1				6
Psicólogo	3	2	2	3		2	1	13
Secretaría	1	1	1					3
Técnico I				1				1
Técnico II				1	1			2
Técnico III	2	1	1	1	1			6
Técnico IV				1	1			2
Técnico IX			1					1
Técnico V	1	1	3	3	1			9
Técnico VI	1	1	2	1	1		1	7
Trabajador Social	2	2	2	3	1			10
Total general	81	67	76	83	28	13	10	358



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

